

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Rad. 2013-00175

Se requiere al apoderado judicial de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-, a fin de que aporte la, liquidación del crédito, esto por cuanto la allegada el 7 de septiembre del año avante no se ha procedido a su análisis, por cuanto no se aportó en su integridad.

Una vez se presente en forma total la liquidación del crédito cobrado en el presente proceso, se resolverá sobre su aprobación o modificación al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c5f2495194e4d9b6c5355c236d9582d243699f0840eae423ce37004c19b4do

Documento generado en 29/09/2021 05:26:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>